



**COMUNA DE  
SAUCE VIEJO**

**SAUCE VIEJO, 16 DE ABRIL DE 2020**

**ORDENANZA COMUNAL N° 3813/2020**

**VISTO**

Los autos caratulados "LAPALMA, Eduardo Exequiel c/ COMUNA DE SAUCE VIEJO s/ Cobro de Pesos Laborales" Expte. N° 810/2014.

Las Ordenanza N° 3792 y N° 3793 sancionadas por la Comisión Comunal de Sauce Viejo en fecha 21 de Febrero de 2.020.

**CONSIDERANDO**

Que la Comuna de Sauce Viejo ha sido parte demandada en autos caratulados "LAPALMA, Eduardo Exequiel c/ COMUNA DE SAUCE VIEJO s/ Cobro de Pesos Laborales" Expte. N° 810/2014, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe.

Que en virtud de la Ordenanza N° 3792/20 se dispone efectuar un Convenio de Pago de diez (10) cuotas consecutivas por una suma de \$133.299,58 (PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE C/58/100) cada una, a efectos de cumplimentar la condena impuesta en los autos mencionados, al Sr. Eduardo Exequiel Lapalma en concepto de indemnización más intereses a la fecha.

Que en virtud de la Ordenanza N° 3793/20 se dispone la efectuar un Convenio de Pago de cinco (5) cuotas consecutivas por una suma de \$92.505,28 (PESOS NOVENTA DOS MIL QUINIENTOS CINCO C/28/100) cada una, a efectos de cancelar la deuda con el Dr. Diego García y la Dra. Silvia Parola originada por honorarios profesionales, y aportes correspondientes a dichos autos.

Que la contraparte cambia de parecer respecto a una parte del acuerdo, lo que impide la concreción del mismo, por lo que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR TODO ELLO,**

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409  
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065  
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ARTICULO 1.-** Deróguense las Ordenanzas N° 3792 y N° 3793 sancionadas por la Comisión Comunal de Sauce Viejo en fecha 21 de Febrero de 2020, por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2.-** Notifíquese la presente a las diferentes áreas comunales.

**ARTÍCULO 3.-** De forma. Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

JOSE LUIS ARANDA  
Vicepresidente  
Comuna de Sauce Viejo  
Ausente con Poderes

PEDRO DAMIAN ULIAMBRE  
Presidente  
Comuna de Sauce Viejo



ROMINA ANDREA RODRIGUEZ  
Tesorera  
Comuna de Sauce Viejo

MARIO C. PAPALEO  
VOCAL  
COMUNA DE SAUCE VIEJO

DEBORAH M. DE NAPOLI  
Prosecretaria  
COMUNA DE SAUCE VIEJO